

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 342/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 138/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (052) COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE (SADFI: 694) C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Dec-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 564/2021/03
	Lugar de entrega: AIES SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.11136	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES DE SALVAMENTO	8,395.51000	8,395.51000
				EQUIPO Nº 222 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 250 HORAS		
				EQUIPO Nº 223 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 500 HORAS		
				EQUIPO Nº 224 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 500 HORAS		
				EQUIPO Nº 225 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2000 HORAS		

Sub Total US\$	8,395.51
IVA US\$	1,091.42
Total US\$	9,486.93

NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 93 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Feb-2022